



<sup>17</sup> Para mayor información sobre el tema véase el libro de Ignacio Martínez Jr., ya citado y el de Ricardo de León Tallavas, *Por este signo vencerás. Papel moneda en Nuevo León, 1892-1914*, AGENL, Monterrey, 1988 (Cuadernos de Archivo no. 32) 70 pp.

<sup>18</sup> *Cincuentenario...ibid.*

<sup>19</sup> Reorganizada en 1927 inició sus operaciones el 1º. de enero de 1928 como Banco Comercial de Monterrey. En 1970 cambió su nombre por el de Banco de Monterrey, S. A.

<sup>20</sup> *Cincuentenario...*

## MONTERREY ANTIGUO CASAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION (II)

Tomas Mendirichaga Cueva  
Sociedad Nuevoleonesa de Historia,  
Geografía y Estadística

Hemos dicho que, a mediados del siglo XVII, seguramente predominaban en Monterrey las casas bajas, de un solo piso. La mayoría, quizás, eran una sala, un aposento y la cocina, ésta aparte para evitar el incendio de la vivienda. Así era, en 1658, la del alférez Andrés de Charles. La del capitán Nicolás de la Serna, fallecido en 1663, se componía de dos salas, la tienda con un torreón encima, otros dos aposentos, cochera y cocina.

En el mismo siglo XVII, los documentos mencionan algunas viviendas que consistían en una sala y un aposento, con "*un alto (cuarto) encima*". Otras tenían "*su jacal encima*", cubierto de paja. Hubo casas con un torreón o torre de vigilancia. En 1626, la iglesia de San Francisco tenía "*torre fuerte*" y la casa del capitán Miguel de Montemayor "*una torrecilla alta*". Ya dijimos que la del capitán Nicolás de la Serna, fallecido en 1663, tenía un torreón y, a principios de 1683, se alude a la torre de las casas reales (antiguo palacio municipal), donde había vivido el gobernador Juan de Echeverría. También las casas de María González Hidalgo tenían, a principios del siglo XVIII, una torre "*con un aposento debajo...*"

Las paredes de las casas eran de adobes o de piedra, tal vez lo que después se llamó "*sillar*". Los techos eran, generalmente, de morillos o de vigería, algunos estaban cubiertos de tejas, quizás a dos aguas, o con una "*argamasa a modo de hormigón*". El de la iglesia de San Francisco, terminada en 1752, era una "*torta de hormigón*". Los suelos se pavimentaban con losas o ladrillo. Las viviendas más humildes se cubrían con carrizo, paja o hierba y, quizás, tenían suelo de tierra apisonada.

Algunas casas tuvieron tienda y trastienda. En 1664, un informe municipal mencionaba las ocho tiendas que había en Monterrey.

Las casas de las haciendas y estancias eran tan modestas como las de Monterrey, aunque había excepciones. A mediados del siglo XVII las de la hacienda de Santo Domingo, en el actual municipio de San Nicolás de los Garza, cuyos dueños eran el capitán Juan Cavazos y su esposa Elena de la Garza, eran "*muy cumplidas*" y cubiertas "*de vigas labradas*". Las fincas rústicas del sargento mayor Jacinto García de Sepúlveda y los capitanes Lucas García y Blas de la Garza, en los actuales municipios de García, Santa Catarina y Apodaca, tenían "*casa fuerte y torreón*".

A principios del siglo XVIII ya se mencionan las casas "de altos y bajos", o sea de dos pisos, con balcones. En esos años hay más referencias a las que tenían zaguán y tienda.

Las casas de María González Hidalgo, que a fines del siglo XVII eran "de las mejores de Monterrey", tenían nueve cuartos y estaban valuadas en 4,000 pesos; en 1716 ya se componían de trece piezas. También la casa del sargento mayor Pedro Guajardo, fallecido a principios de 1720, tenía trece piezas. La que fue del general Antonio Fernández Vallejo, que en 1722 compró María Báez de Treviño en 3,000 pesos, tenía quince cuartos. El sargento mayor Antonio López de Villegas era dueño, en 1725, de dos casas "de altos", una de once piezas y la otra de doce, ésta con un corredor. A principios de 1726 la casa de Teresa de Guzmán, viuda del capitán Joaquín de Escamilla, compuesta de cinco cuartos "con su alto y balcón", se valuó en 3,000 pesos.

A mediados del siglo XVIII la mansión del general Luis García de Pruneda y su esposa Juana de León, llamada *la casa grande*, ocupaba cuatro solares y se componía de varias viviendas. La compró, en 1749, su hijo el general Juan García de Pruneda en 3,000 pesos.

En la segunda mitad del siglo XVIII se mencionan en los documentos algunas fincas que eran, en realidad, verdaderas residencias.

En 1762 la de Josefa Francisca Cantú, viuda del general Francisco Ignacio de Larralde, era "de cantería labrada" y, "por lo costoso de su erección", debía valer 8,000 pesos.

La del general José Salvador Lozano y su segunda esposa Petra Gómez de Castro se valuó en 1767 en 12,000 pesos; tenía corredores, "altos y balcones decentemente fabricados..."

La que fue del general Antonio de Urresti y su esposa María Francisca de Larralde, se decía en 1769 que estaba techada de viguería y cubierta con hormigón de piedra y tejas; los pisos eran de ladrillo. La portada, con marco de piedra labrada, daba acceso al zaguán. Tenía portales, con pilares y arcos de piedra, y tienda. Las puertas y ventanas eran de madera tallada, con marcos de cantería. En el interior había dos salas, recámaras y otras piezas.

La que había sido del general Domingo Miguel Guajardo y su segunda esposa Leonor Gómez de Castro, se decía en 1770 que era "de suntuosa fábrica" y, en 1784, fue adquirida por el obispo Verger en 6,000 pesos.

La residencia almenada del gobernador Ignacio Usel y Guimbarda y su esposa María Josefa de Larralde tenía veinticinco piezas, siendo valuada en 1772 en más de 6,000 pesos.

La finca que en 1780 estaba edificando María Josefa de Larralde, viuda de Usel y casada con Cosme Damián de Arrese, estaba "fabricada a todo costo" y tenía un valor de más de 3,000 pesos.

Diremos, por último, que, a principios de 1794, el sacerdote José Miguel Sánchez Navarro compró en 6,500 pesos la mansión que había sido del general Larralde. La finca tenía en la planta baja: antetienda, tienda, trastienda, zaguán, antesala, sala y recámara y, además, dos cuartos, comedor, un pasadizo, despensa y cocina. En los altos había otras dos salas, dos recámaras, otro pasadizo y un cuarto bajo entre dos escaleras. En los dos pisos tenía corredores y, por supuesto, también cochera y caballeriza.<sup>1</sup>

## II

Respecto a los materiales de construcción diremos que, en los documentos más antiguos, de fines del siglo XVI y XVII, se mencionan los siguientes: adobe, piedra, madera, lodo, cal, arena y tejas. Si los documentos se refieren a las viviendas, se mencionan sucintamente los materiales de que estaban construidas: paredes de adobes, techos de vigas o morillos, etc. Hubo techumbres de tejas, quizás a dos aguas, como la de la iglesia parroquial, mencionada a mediados de 1673, y de la casa del alférez real Pedro de Almandoz, descrita a principios de 1705. A principios del siglo XVIII, las casas de María González Hidalgo y el capitán Juan Esteban de Ballesteros tenían techos con una "argamasa a modo de hormigón". El carrizo, paja o hierba se utilizaba en las viviendas más humildes. La casa del cabildo, cuya construcción se inició en 1653 y concluyó en 1655, tenía techo de tejamanil.

Cuando se dice que las construcciones eran "de piedra", quizás se refieran a lo que después se llamó "sillar". Una de las casas del sargento mayor Pedro Guajardo, fallecido en 1720, era de trece piezas, construida "de cal y piedra", y otra, compuesta de cuatro cuartos "bajos y altos", era "de lodo y piedra y revocada con argamasa..." En 1722 María Báez de Treviño compra en 3,000 pesos la casa que había sido del general Antonio Fernández Vallejo, con quince piezas, edificada la mayor parte "de cal y piedra..." A principios de 1726, en el inventario de bienes del capitán Joaquín de Escamilla, se asentó que su casa, de cinco piezas, era "de piedra y adobe". Por su parte, su viuda Teresa de Guzmán dijo que estaba construida "de cal y piedra".

La alusión más antigua que conocemos respecto al "sillar", aparece en un "libro de cuentas" del convento franciscano de Monterrey, que abarca los años 1726-1759, donde se asentó, en diciembre de 1726, que se estaba construyendo la capilla mayor de la iglesia de San Francisco con piedra "sacada a punta de barra...".<sup>2</sup>

El general José Joaquín de Mier Noriega, quien fue gobernador interino del Nuevo Reino de León, también se refirió al sillar cuando afirmó en 1778 que, en "la mayor parte" del piso de la ciudad, si se excavaba, a una cuarta o media vara de profundidad "se encuentra con un calichi nobilísimo, que sirve a la construcción de la iglesia parroquial (ahora catedral), a los edificios de los vecinos" y en la construcción de las norias.<sup>3</sup>

En 1779 el padre Alejandro de la Garza, cura párroco de Monterrey, refiriéndose al sillar afirmaba: "la cantera (es) mucha y buena; está en el plan o piso de la misma ciudad...".<sup>4</sup>

La casa que había sido del padre José Lorenzo Báez de Treviño, que compró en 1780 el alférez real José Joaquín Canales, estaba delimitada con "pared de sillería" y, la que adquirió en 1788 el padre Matías López Prieto de José María Sulé, era una sala y un cuarto "de sillería y lodo...".<sup>5</sup>

En una información levantada por el gobernador Bahamonde y Villamil en 1791, Fray Cristóbal Bellido y Fajardo denomina "piedras de sillar" a los sillares. El mismo gobernador, en un informe al virrey Revillagigedo, anexo a dicha información de 1791, dice que la ciudad estaba asentada "sobre piedra firme de cantería, de que es todo el piso de la Ciudad...".<sup>6</sup>

A fines del siglo XVIII ya se menciona este material de construcción con el nombre de sillar. Bartolomé de la Serna y Alarcón, en su testamento fechado el 1º de agosto de 1796, afirma que su casa tenía "una sala de sillar".<sup>7</sup>

José Francisco Arispe vende, a mediados de 1807, a José Valera una casa cercada con "tapia de sillares".<sup>8</sup>

A principios de enero de 1828 Luis Berlandier y Rafael Chovel, miembros de la Comisión de Límites que encabezó el general Manuel Mier y Terán, escribieron en su *Diario de Viaje* (México, 1850), página 61: "En Monterrey usan, para las construcciones, de una arcilla endurecida bastante blanda, y no hacen uso de los buenos materiales, que con algún trabajo pudieran tomar de la sierra inmediata".

Por su parte, el doctor José Eleuterio González (1813-1888), en su obra *Algunos apuntes y datos estadísticos...* (Monterrey, 1873), página 6, dice: "los sillares de que se valen para construir sus casas los habitantes de estas tierras, no son otra cosa sino pedazos de carbonato de cal impuro y casi amorfo, pues no se ven cristales de ninguna especie, aunque su dureza es mediana...".

### III

Se relacionan con nuestro tema las medidas de los solares y la toma de posesión de los mismos.

A fines del siglo XVII se decía en Monterrey que los solarés de casa y huerta debían medir treinta y tres varas y tercia de frente (casi 28 metros) y sesenta y seis varas y dos tercias de fondo (casi 56 metros).

El 4 de junio de 1682, al darle posesión de un solar a la viuda Juana de Montalvo, se asentó que, conforme a las ordenanzas reales, el solar debe tener "de cuadra (de frente) treinta y tres varas y de largo (de fondo) sesenta y seis...".<sup>9</sup>

En un documento fechado en abril de 1690 se afirma que "tiene un solar de casa cien pies de ancho y doscientos de largo que, reducido a medida regular de vara castellana, le corresponden treinta y tres varas y tercia de ancho y sesenta y seis y dos tercias de largo a cada solar...".<sup>10</sup>

El capitán Ignacio Guerra, alguacil mayor del ayuntamiento regiomontano, afirmó en junio de 1694 que "las varas que por ordenanza debía tener un solar eran ciento, las treinta y tres y una tercia por frente y las sesenta y tres (deben ser sesenta y seis) y dos tercias de longitud...".<sup>11</sup>

El 2 de octubre de 1699 se le concedió al capitán Juan de Chapa un solar de "cien varas, que por ordenanzas reales se dan y reparten a los demás vecinos...".<sup>12</sup>

En la medición de la casa y solar del capitán Gabriel de la Garza, llevada a cabo en enero de 1700, se alude a "las cien varas de solar, que son las que disponen las reales ordenanzas...".<sup>13</sup>

A fines de marzo de 1702, se le mercedó a Salvador de Herrada Capetillo un solar para casa, corral y huerta de treinta y tres varas y una tercia de ancho y sesenta y seis varas y dos tercias de largo.<sup>14</sup>

También se concedieron solares cuadrados. En la petición que hizo el capitán Juan Esteban de Ballesteros para que midieran su solar, en marzo de 1707, se alude a "las sesenta varas que debe tener por cada costado..." El cabildo regiomontano accedió y ordenó la medición "dándole sesenta varas de frente y sesenta de centro...", es decir "sesenta varas de latitud y sesenta de longitud...".<sup>15</sup>

A principios del siglo XVIII se otorgó un solar de grandes dimensiones. El gobernador Vergara y Mendoza concedió en 1702 al padre Jerónimo López Prieto un extenso terreno para la fundación del colegio de San Francisco Xavier. El 7 de enero de 1709 se llevó a cabo la medición del solar, el cual debía tener doscientas cincuenta varas (210 metros) de largo por doscientas varas (168 metros) de ancho. La medida no se pudo completar, debido a los accidentes del terreno. Una nueva medición, efectuada a principios de 1717, redujo la extensión del predio a doscientas veinticinco varas (casi 190 metros) de largo por noventa varas y media (76 metros) de ancho. La propiedad tuvo como límites, al norte y sur, dos calles reales (Padre Mier y Morelos) y, al oriente y poniente, dos callejones (Escobedo y Capitán Emilio Carranza). A fines del siglo XVIII este amplio terreno fue dividido, trazándose un callejón en medio, que es la actual calle de Parás.<sup>16</sup>

El capitán Blas de la Garza solicita el 10 de abril de 1713 un solar. El ayuntamiento lo concede, aclarando que deben dársele "las cien varas que regularmente se les señalan a todos los solares de este Reino desde inmemorial tiempo...".<sup>17</sup>

A fines de octubre de 1722 Juana de Treviño, viuda de Diego de Ochoa, vende a Mateo de la Fita y Berri "un solar regular de a cien varas castellanas", o sea "con treinta y tres varas y tercia de frente y sesenta y seis y dos tercias de centro...".<sup>18</sup>

En Monterrey las manzanas se trazaron, generalmente, rectangulares; los lados mayores se denominaban "cuadras" y los menores "cabeceras" o "cabezadas". Sus medidas eran, sin embargo, muy variables. En el plano de Monterrey levantado por José de Urrutia en 1765, que es el más antiguo conocido, aparecen manzanas de distintos tamaños, algunas son alargadas y otras tienden a ser cuadradas.

A mediados de 1693 se efectuó la medición de la cuadra situada en el lado sur de la actual avenida Padre Mier, entre la de Zaragoza y la calle Escobedo. Dicha cuadra, en la que había "seis solares poblados", fue medida de oriente a poniente, desde el solar del capitán Pedro de la Garza el Mozo hasta el del alférez real Pedro de Almandoz, ubicado en la esquina

sureste de Padre Mier y Escobedo, resultando con una extensión de ciento diecinueve varas (casi 100 metros).<sup>19</sup> Sin embargo, la extensión de esa cuadra debió ser mayor pues, al oriente del capitán De la Garza estaba, en la esquina suroeste de las actuales avenidas Zaragoza y Padre Mier, la casa y solar que habían sido del difunto sargento mayor José de Treviño y que, en esa fecha, eran de su viuda Beatriz García.

Respecto al ancho de las calles diremos que, al llevarse a cabo, en febrero de 1717, la nueva medición del terreno concedido en 1702 al colegio de San Francisco Xavier, se empezó la medida "dejando las doce varas (10 metros) usuales para la calle real...", también llamada Principal.<sup>20</sup> Un siglo y medio después se denominó a esta arteria calle del Comercio y posteriormente Morelos, la cual fue ampliada en 1930 y ahora es la Plaza Comercial Morelos. A fines del siglo XVIII el terreno del colegio mencionado fue dividido en dos manzanas de tierra, trazándose en medio un callejón al que también se le dieron doce varas de ancho. Es la actual calle de Parás.

#### IV

La toma de posesión de un solar se llevaba a cabo arrancando hierbas o plantas, cortando las ramas de los árboles o lanzando piedras. También, paseándose de un lado a otro del terreno, el propietario daba cuchilladas o estocadas a los árboles.

En la toma de posesión de una casa, quien ejercía la autoridad tomaba de la mano al beneficiario y lo introducía al interior de la finca, recorriéndola por el pasillo, los corredores, la sala y los demás cuartos, abriendo y cerrando las puertas. Luego pasaban al patio y traspatio, donde el interesado tiraba piedras a los cuatro vientos, arrancaba hierbas y sacaba agua de la noria o acequia.

El 23 de enero de 1684 se le dio posesión a Gertrudis de la Vega de un solar para casa, corral y huerta. El justicia mayor dejó asentado: "la cogí de la mano y, en nombre de su Majestad, le di posesión de dicho solar..." Luego "se paseó por dicho solar e hizo otros actos de verdadera posesión..." Como había una casa en el terreno, "abrió y cerró puertas...".<sup>21</sup>

En la posesión de solar a Margarita de la Garza, viuda del capitán Pedro Flores, el 27 de enero de 1687, ella se "paseó por dicho solar, cavó y arrancó hierbas e hizo otros actos de verdadera posesión...".<sup>22</sup>

A principios de junio de 1693 el maestro de escuela Manuel de Mendoza tomó posesión de un solar, en el que había un pequeño cuarto, y *"entró en el aposento y cerró la puerta y la volvió abrir..."*<sup>23</sup>

A Juan de Montalvo se le mercedó un solar. El 16 de octubre de 1696 *"se paseó por encima del dicho solar, lo cavó y tiró piedras de una a otra parte, haciendo otros actos de verdadera y real posesión..."*<sup>24</sup>

El 15 de enero de 1700, el capitán Gabriel de la Garza toma posesión de un solar en el que había una casa. Y *"se paseó por dicho solar, cavó, tiró piedras, y de la casa echó fuera lo que dentro estaba; cerró y abrió las puertas..."*<sup>25</sup>

En la posesión a Salvador de Herrada Capetillo de un solar, en marzo de 1702, se asentó: *"le cogí de la mano... y le metí en las tierras y, en señal de posesión, se anduvo paseando, arrancó hierbas, quebró ramas, e hizo otros actos y señales de posesión..."*<sup>26</sup>

En febrero de 1717, el alguacil mayor del cabildo reinero dio posesión del terreno en que estaba el colegio de San Francisco Xavier a su rector, el padre jesuita Francisco Ortiz. Y, tomándolo de la mano, se llevaron a cabo *"los actos que se acostumbra de verdadera posesión, arrancando hierbas y tirando piedras..."*<sup>27</sup>

A principios de noviembre del mismo año, el teniente de alguacil mayor le dio posesión, al citado padre Ortiz, de un solar en la actual avenida Hidalgo: *"le cogió de la mano, lo paseó por la referida tierra, arrancó zacates, tiró piedras y derramó agua de la acequia..."*<sup>28</sup>

## V

Cuando el gobernador Martín de Zavala llevó a cabo, quizás en 1626, la traza definitiva de Monterrey, debió hacer el reparto de solares a los vecinos, quienes tenían la obligación de construir sus casas y residir en ellas. Sin embargo, años después, muchos de ellos y sus familias vivían en las haciendas y estancias.

Monterrey fue, durante largos años, una *"ciudad fantasma"*, un villorrio con algunas casas dispersas y abandonadas. El gobernador Zavala y el ayuntamiento regiomontano conminaron frecuentemente a los pobladores a que tuvieran habitada su casa de la ciudad.

De las actas de cabildo se deduce que, durante mucho tiempo, Monterrey estuvo prácticamente despoblada. El 2 de julio de 1635 el cabildo ordenó a los vecinos que, en el término de seis meses, construyeran sus viviendas, bajo pena de cien pesos en reales, que serían aplicados a obras públicas, debiendo vivir en ellas seis meses del año. El gobernador ratificó dicho acuerdo. Sin embargo, la mayor parte de los vecinos no cumplió la orden, alegando *"su mucha necesidad"* ya que sus haciendas y estancias habían tenido un grave quebranto debido a *"las guerras que ha padecido este Reino, esterilidades e inundaciones..."* Considerando lo expuesto por los pobladores, se suspendió el cobro de las multas.<sup>29</sup>

El 30 de julio de 1635, el procurador general Juan de Taranco Vallejo presentó ante el cabildo regiomontano un interesante informe. Afirmaba que, desde la fundación de Monterrey hasta ese día, se habían repartido a los pobladores tierras, aguas y encomiendas para que se asentaran y tuvieran casa en la ciudad, la cual debía estar habitada seis meses del año. Debido a que no se había cumplido con dicha obligación, *"esta ciudad (Monterrey) va en disminución y está montuosa..."* Los pobladores vivían fuera de la ciudad *"y tan solamente vienen (por) la Pascua Florida y se hospedan en las pocas y cortas casas de los vecinos que aquí asisten..."* Por último, pedía que se obligara a los pobladores a tener casa en la ciudad.<sup>30</sup>

En agosto de 1635 el gobernador Zavala ratificó nuevamente el acuerdo del cabildo. Decía que, debido al incumplimiento de lo ordenado por la autoridad, Monterrey, *"en lugar de ir a más iba a menos, y no había forma de calles ni plaza ni otras cosas convenientes a la ciudad, y más (siendo) metrópoli, como la intitulan en la fundación de ella..."* Añadía que los pobladores habían descuidado su obligación de tener caballos y armas para la defensa de la tierra. Ordenaba al alcalde mayor y capitán a guerra de la ciudad de Monterrey que, cada cuatro meses, redactara una lista anotando las armas que tenía cada poblador. Cada uno debía poseer dos ternos de armas, caballos, cotas, escarcelas, sobrevista, chimal y dos arcabuces. Quienes no pudieran tener todas las armas debía, por lo menos, contar con arcabuz, cota y chimal. Todos deberían presentarse cada cuatro meses en la ciudad *"con sus caballos y armas"*, con el fin de efectuar la ceremonia llamada *"alarde"*.<sup>31</sup>

El cabildo afirmaba que los vecinos *"gozaban de todos los honores"*, pero *"sin hacer de su parte cosa que fuese en lustre"* de la ciudad. No había casas *"por tenerlas casi los más (de los vecinos) en sus haciendas, con que no acudían a la dicha ciudad y estaba ya (Monterrey) eriza y llena de mezquites y tan montuosa que no parecía población..."*

Zavala ratificó el acuerdo del cabildo el 1º de enero de 1636.<sup>32</sup> Como los vecinos no habían cumplido, el gobernador ordenó que, en un plazo de seis meses, se embargaran los bienes de quienes no habían acatado las órdenes. Las viviendas debían tener, por lo menos, sala y aposento.

Monterrey era una aldea deshabitada. En la sesión del ayuntamiento celebrada el 6 de febrero de 1636 se dijo que, debido al abandono en que se hallaban las viviendas, "*está toda esta ciudad montuosa y, de tal modo, que apenas parece hay población en ella...*"

Los más destacados pobladores dieron sus razones para no tener casa habitada en Monterrey. La mayor parte aducía "*la continua guerra*" con los indios, "*los temporales y la falta de bastimentos...*"<sup>33</sup>

En diciembre de 1635, Gonzalo Fernández de Castro dijo no haber cumplido "*por los inconvenientes de estar sembrando y cogiendo los maíces, cosa que tanto importa al bien común...*"; afirmaba que los pobladores estaban en una difícil situación, debido a "*la continua guerra que de más de diez años a esta parte (desde antes de 1625) nos han dado los naturales...*" (Folio 2) Por su parte, en marzo de 1636, Miguel Sánchez Sáenz afirmó que, "*por el año de treinta y tres*", se hizo la paz con los indios rebeldes, después de "*más de doce años...de continua guerra...*", es decir iniciada hacia 1621; por lo cual los pobladores "*quedamos de todo punto destruidos...*" (Folio 19) A mediados de 1636, Blas de la Garza y Alonso de Treviño afirmaron que la mayoría de los pobladores habitaban sus casas de Monterrey "*por lo menos dos meses, los menos ocupados del año...*", añadiendo que obligarlos a vivir en la ciudad sería "*la total destrucción de nuestras haciendas...*", pues tendrían que desampararlas. (Folio 31) En agosto del mismo año un grupo de pobladores alegaba: "*es notorio y consta que habemos defendido la dicha ciudad (Monterrey) con nuestras propias armas y caballos, a nuestra costa, en tiempos continuos de diez años que duró (la guerra contra los naturales)...*", añadiendo que eran pocas las viviendas que habían quedado en pie después de la inundación ocurrida unos años antes; afirmaba: "*los enemigos nos robaron y hurtaron nuestros ganados, sino también nos quemaron y destruyeron nuestros ranchos y casas, talándolas de todo punto con incendios que cada día nos daban...*"; concluían que no había casas en Monterrey debido a la inundación que "*en los años pasados en ella sobrevino, pues apenas quedó casa alguna que no se arruinase y cayese y, si algunas quedaron, estuvieron con grande riesgo de ruina...*" (Folio 36 y vuelta) Por último, a mediados de abril de 1637, otro grupo de pobladores alude a "*un diluvio y tempestad que de poco tiempo a esta parte sobrevino, por cuya causa se cayeron muchas casas, y aún las viviendas y celdas del convento del Sr. S. Francisco, con ser lo mejor parado de la dicha ciudad...*" (Folio 33 vuelta) Quizás éstos se

hayan referido a la inundación ocurrida en septiembre de 1636, mencionada por el cronista Alonso de León (*Relación*, discurso tercero, capítulo VII).

El 2 de junio de 1643, el gobernador ratificó otra vez la decisión del ayuntamiento de multar con cien pesos a quienes no habían edificado sus moradas. Insistió, además, en que las viviendas tuvieran, "*por lo menos, sala y aposento...*" Quienes no cumplieran, no podrían ocupar cargos públicos. Las casas debían estar habitadas durante la Pascua, la Semana Santa y el día de Corpus Christi, debiendo estar terminadas el día de Navidad de ese año. (*Actas del Ayuntamiento de Monterrey*. Monterrey, 1994. Vol. I. Págs. 122-124).

Una década después, el día de Pascua de Reyes de 1653, se dio a conocer una orden de Zavala quien, "*por última vez*", conminaba a los vecinos a construir sus viviendas. Transcurrió ese año sin que se acatara dicha orden. El 23 de marzo de 1654 el gobernador Zavala advirtió que, aún cuando se había caído en "*inobediencia*", él estaba dispuesto a escuchar a los remisos "*para que aleguen lo que les convenga...*"<sup>34</sup>

En un documento sin fecha, que debe ser de 1653 ó 1654, intitulado "*Razón de los vecinos de la ciudad de Monterrey, parroquianos y domiciliarios de ella*", se asentaron los nombres de quienes tenían casa y quienes aún no la construían. En dicha lista aparecen 22 hombres y 3 mujeres, a cuyos nombres se les anotó "*tiene casa*", y otros 23 hombres y una mujer con la anotación "*no la tiene*". En total 45 hombres y 4 mujeres. (Véase Apéndice).

En 1655 el cabildo pidió al gobernador suspendiera la ejecución de las penas, pues había el peligro de que se despoblara el Nuevo Reino de León. Añadía que el despoblamiento era "*mayor daño e inconveniente*" que el hecho de no tener casas que dieran "*lustre*" a Monterrey. El 29 de abril Zavala accedió a la petición, advirtiendo que las órdenes dadas eran para bien de "*la población, lustre y decoro*" de Monterrey. El cabildo debía dar un nuevo plazo a los vecinos reacios quienes, mientras tanto, no podrían ejercer cargos públicos ni obtener mercedes de tierras y aguas ni encomiendas.<sup>35</sup>

Zavala comunicó al cabildo el 4 de mayo que, habiendo remitido la causa al licenciado Juan Ruiz, abogado de la Real Audiencia de México, éste afirmó que debía darse cumplimiento a las órdenes dadas.<sup>36</sup>

El 15 de mayo el cabildo dio a conocer que el gobernador les había comunicado el "*parecer*" del asesor letrado, advirtiéndoles que las viviendas debían tener, a lo menos, sala y aposento, ambos cubiertos de terrado,

puertas y ventanas. Además se dio el plazo de un mes para que, quienes aún no las habían construido, presentaran sus "defensiones" en dicha causa.<sup>37</sup>

Al concluir el nuevo plazo, sólo algunos vecinos habían solicitado que se les excluyera de dicha obligación. Varios alegaron haber tomado parte en la campaña militar contra los indios "en El Pílon (ahora Montemorelos)..." y aludían a "la muerte de los soldados de la sierra" y a "la guerra de hacia el norte", cuya expedición se encomendó al capitán Blas de la Garza.

En 1656 el cabildo ordenó que, desde el primero de agosto hasta mediados de septiembre, se presentaran las "defensiones" de quienes no tenían casa en Monterrey.<sup>38</sup>

El gobernador y el cabildo habían insistido, durante más de dos décadas, en la obligación de los pobladores de tener casa en la ciudad y habitarla, como lo establecían las Ordenanzas de Nuevas Poblaciones de 1573. El 2 de septiembre de 1658 el cabildo comunicó al gobernador haber realizado las diligencias para el cumplimiento de sus órdenes pero, como en otras ocasiones, la mayor parte de los vecinos alegó no poder construir las.<sup>39</sup>

El gobernador Zavala recordó el cumplimiento de las reales ordenanzas cuando, el 4 de noviembre de 1662, mandó a los vecinos de Monterrey que vivían fuera de la ciudad, en sus haciendas y estancias, que "fabriquen y edifiquen sus casas en ella" y, a los que las tuvieran "inhabitables o arruinadas, las reedifiquen y reparen..." Las viviendas debían estar habitadas por ellos, o "por algún hijo o yerno", por lo menos cuatro meses del año. Quien no cumpliera en el plazo de seis meses, sería multado con cien pesos en reales. Los que, después de otros seis meses, no hubieran edificado o reedificado sus casas, serían considerados "indignos" de las mercedes recibidas en nombre de Su Majestad, perdiendo su calidad de vecinos y los privilegios que tenían como pobladores.<sup>40</sup>

## VI

### La encuesta de 1791

En 1791 el gobernador Bahamonde y Villamil levantó una importante información, en la que declararon ocho testigos, a quienes se calificaba como "sujetos de toda integridad e imparcialidad". El interrogatorio constaba de nueve preguntas, relativas a Monterrey, y su fin era demostrar las ventajas que tenía esta ciudad para que en ella se estableciera la sede del obispado del Nuevo Reino de León.<sup>41</sup>

Los ocho testigos fueron: Roque Tato, Francisco de Cuevas, Manuel de Sada, Domingo de Aldasoro, Andrés de Ayarzagotia, Julián de Arrese, fray Antonio de la Vera y Gálvez y fray Cristóbal Bellido y Fajardo.

La séptima pregunta es la que más nos interesa, pues se refiere a los materiales de construcción "para casas y edificios".

Todos los testigos coincidieron en que los montes y arboledas cercanos a Monterrey eran "abundantísimos" en leña y madera para las construcciones. Uno de los testigos puntualizó que una tabla "competente" valía tres reales y una viga ocho reales; la fanega de cal costaba un real.

A menos de una legua de Monterrey había pinos, nogales, encinos, mezquites y ébanos. Los cedros se conseguían a doce leguas.

La madera se usaba para techos, coches, carretones "y demás". El "rico" ébano para labrar "piezas delicadas".

El "sillar", al que denominan "piedra de cantería", se sacaba de "todo el piso de esta ciudad". Las construcciones eran a muy bajo costo, pues del mismo solar en que se edificaba una casa, "sale toda la piedra que se necesita para la construcción de ella..."

La piedra para las bóvedas se traía en carretas desde una distancia de ocho leguas.

La cal y la arena eran del río Santa Catarina, pues en él abundaba la piedra grande que llamaban "azul".

El yeso era "abundantísimo" en la Sierra Madre y en los cerros que rodean a Monterrey.

Estos materiales de construcción eran muy solicitados por los vecinos de Saltillo, quienes los utilizaban en la edificación de sus viviendas.

Sin embargo, dos de los testigos aportaron más datos: fray Antonio de la Vera y Gálvez, médico del obispo Verger, y fray Cristóbal Bellido y Fajardo, guardián del convento franciscano de Monterrey.

Fray Antonio afirmó que, si los vecinos de la ciudad quisieran librarse de las molestias del calor, deberían construir sus casas "con techos altos y suficiente capacidad". Añadía que la mayor parte de la ciudad y sus casas, debido a su proximidad a la Sierra Madre y al Cerro de la Silla, estaban "arrinconadas", no teniendo el aire "la libertad que pudiera".

El obispo y el gobernador estaban de acuerdo en que la población se extendiera hacia el poniente, por ser más alto el terreno, y hacia el norte, donde había una llanura de más de dos leguas con agua suficiente.

Las sierras, cerros y lomas en la jurisdicción de Monterrey estaban *“todas pobladas de crecidísimos y gruesos árboles, como son encinos, pinos, ébanos, nogales y otros muchos que no sabe sus nombres...”*

En los ríos inmediatos a la ciudad abundaban los sabinos y álamos *“muy altos y gruesos”*. En los llanos había *“muchos y muy gruesos”* mezquites, cuya madera es *“cuasi incorruptible”*.

La piedra de cantería para las bóvedas, *“el tezontle que llaman aquí”*; la cal, arena, yeso y barro para ladrillos, se conseguían en abundancia tan cerca y a tan bajo precio que el costo de las obras era la cuarta parte de lo que en otros lugares.

Por último, fray Antonio refirió que en 1786 el obispo Verger había comprado en Saltillo tres *“piedras para escalones”*, a veintiocho reales cada una, cuyo precio en Monterrey era, cuando mucho, de tres reales cada una.<sup>42</sup>

Fray Cristóbal Bellido y Fajardo afirmó que las orillas de los ríos estaban pobladas de *“gruesos, altos y hermosos”* sabinos, de donde se sacaban tablas y viguería. Los pinales de la Sierra Madre, inmediata a esta ciudad, *“son muchos y buenos pero poco usados”*, por ser *“más consistente y de mejor color”* la madera de los sabinos. Además, las viviendas humildes eran techadas con cáscaras de sabino.

Añadió: *“Las canteras y minerales de piedras de sillar para edificios, se hallan dentro de los solares de las casas...”* Las cales y las arenas se sacaban del cauce del río Santa Catarina y los yesos se hallaban, *“con mucha abundancia”*, en las sierras.

Sobre el costo de los materiales dijo que *“un sillar de piedra blanca, sacado y cortado, de siete ochavas de largo con una tercia de grueso”*, no llegaba a un real, *“porque dan diez por un peso”*. La fanega de cal de *“piedra azul”*, que era *“la más exquisita por muy blanca y fina”*, valía a lo más un real y medio. El yeso y la arena tenían un costo menor.

Respecto a las maderas, abundaban el nogal, ébano, mezquite y, como a quince leguas de Monterrey, el cedro, que se usaban para viguería y tablazón, así como en mesas, sillas y bancas *“curiosas”*.

Por otra parte, en la jurisdicción de Monterrey había encinos, robles, álamos y *“otra especie”* de nogales, con cuyas maderas se construían coches y carretas.<sup>43</sup>

#### El informe del gobernador Bahamonde, 1791

A la información levantada en 1791, que acabamos de mencionar, fue anexado un informe del gobernador Bahamonde al virrey Revillagigedo.

El gobernador afirmaba: *“no sé cuál sería la causa de que los pobladores se establecieran y formaran su poblado en el sitio en que al día se mantiene esta Ciudad, dejando el mayor espacio y terreno por el norte tan libre y desembarazado...”*<sup>44</sup>

Añadía que, si Monterrey se hubiera establecido al norte del Ojo Grande, *“serviría dicho manantial a toda la población...”* Además afirmaba que la ciudad estaba asentada *“sobre piedra firme de cantería, de que es todo el piso de la Ciudad...”*<sup>45</sup>

Insistía en que si se hubiera planeado la ciudad con mayor reflexión, los vecinos no padecerían tanto los rigores del frío y el calor. Respecto al agobiante calor del verano reinero, éste podría ser menor *“disponiendo las calles con más amplitud y fabricando las viviendas en distinta forma y proporción...”*, pues *“se sofocaría menos el aire y, soplando así con más desembarazo, templaría el calor del sol...”* Sin embargo, añade que las construcciones recientes *“se disponen con mejor proporción...”*<sup>46</sup>

Por fin asienta que los materiales de construcción *“son tan abundantes y de comodidad que, con mucho menos costo que en otra parte, se fabrica en esta Ciudad.”*<sup>47</sup>

Otra interesante opinión es la del doctor Gaspar González de Candamo, gobernador interino de la Mitra, quien, en un informe dirigido al virrey y fechado el 17 de octubre de 1791, decía refiriéndose a Monterrey que *“su vecindario (es) corto y pobrísimo”*. Añadiendo: *“Dentro de ella misma se saca piedra de sillarería (o sillería) y, en las inmediaciones, se encuentran maderas muy a propósito para edificios...”* Concluye que *“abunda más (que Saltillo y Linares) en materiales para edificar a menos costo...”*<sup>48</sup>

Una década antes, en 1779, el padre Alejandro de la Garza, cura párroco de Monterrey, había hecho unas declaraciones que coinciden con las de 1791. Afirmó que los materiales de construcción *“están dentro de la misma ciudad, con tanta comodidad que, lo que en otros lugares costará ciento, aquí será con diez”*. Concluyendo: *“la cantera es mucha y buena; está en el*

plan o piso de la misma ciudad. La arena en el río que esta a un tiro de escopeta de la plaza. La cal la queman finísima, de piedra azul del mismo río."<sup>19</sup>

#### Apéndice

Nómina de los vecinos de Monterrey que tenían casa y de los que aún no la construían.

"Razón de los vecinos de la ciudad de Monterrey, parroquianos y domiciliarios de ella". Documento sin fecha; debe ser de 1653 ó 1654. Total de vecinos inscritos: cuarenta y cinco hombres y cuatro mujeres.

Tenían casa veintidós hombres y tres mujeres: Blas de la Garza, Juan Cavazos, Pedro de la Garza, José de Ayala, Juliana de Quintanilla, Mónica Rodríguez, Diego de Montemayor, Francisco Báez de Benavides, Alonso García "tiene casa de jacal", Juan Serrano, Alejo de Treviño, María Navarro, Sebastián García, Andrés de Charles, Francisco Pérez de Escamilla "la tiene empezada", Leonardo de Mendoza, Diego de Solís, Juan Martín de Lerma, Pablo Sánchez, Nicolás de la Serna, Francisco Sánchez de la Barrera, Diego de Ayala "la ha empezado a hacer", Francisco de Urrutia, Bernabé González y Andrés López.

No tenían casa veintitrés hombres y una mujer: Juan de la Garza, Lázaro de la Garza, Blas de la Garza (hijo), Pedro Flores, Juan Flores, Gregorio Fernández, Francisco de Iribe Vergara, José de la Garza, Juan de Olivares, Jacinto García de Sepúlveda, María Rodríguez, Diego Fernández (de Castro), Bartolomé González, "los quatro hijos de Juliana de Quintanilla que han ocupado cargos...", Diego Rodríguez de Montemayor, José de Treviño, Juan de Montalvo, Pascual de Montalvo, Leonisio de Lerma, Esteban de Lerma y Francisco Botello.

(Civil, volumen 7, años 1650-1654, expediente 15, folios 57 y vuelta. Archivo Municipal de Monterrey).

#### Notas bibliográficas

<sup>1</sup> Protocolos, volumen 22, años 1793-1795, número 106. Archivo Municipal de Monterrey.

<sup>2</sup> Xavier Mendirichaga: *El templo de San Francisco de Monterrey*. Monterrey, 1983, p. 12.

<sup>3</sup> Civil, volumen 114, año 1778, expediente II, folio 76 vuelta. Archivo Municipal de Monterrey.

<sup>4</sup> Mons. Aureliano Tapia Méndez: *Obispado del Nuevo Reino de León*. Monterrey, 1988, p. 80. *La Catedral del Nuevo Reino de León*. Monterrey, 1989, p. 73.

<sup>5</sup> Protocolos, volumen 18, años 1774-1779, número 156, y volumen 20, años 1786-1789, número 149. Archivo Municipal de Monterrey.

<sup>6</sup> "Testimonio de diligencias practicadas..." Civil, volumen 147, año 1791, expediente 12, folios 40 vuelta y 47. AMM.

<sup>7</sup> Protocolos, volumen 23, años 1796-1797, número 64, folio 108. AMM.

<sup>8</sup> Protocolos, volumen 27, años 1805-1807, folios 244 vuelta y 245. AMM.

<sup>9</sup> Civil, volumen 23, años 1693-1697, expediente 7, número 4, folio 4 vuelta. AMM.

<sup>10</sup> Civil, volumen 15, años 1681-1689, expediente 8, folios 7 vuelta y 8, y volumen 19, años 1690-1698, expediente 5, folio 10. AMM.

<sup>11</sup> Civil, volumen 19, años 1690-1698, expediente 12, folio 3. AMM.

<sup>12</sup> Civil, volumen 23, años 1693-1697, expediente 7, número 14, folios 14 vuelta y 15. AMM.

<sup>13</sup> Civil, volumen 24, años 1700-1701, expediente 4, folio 2. AMM.

<sup>14</sup> Civil, volumen 26, año 1703, expediente 2, número 5, folio 10. AMM.

<sup>15</sup> Civil, volumen 34, año 1707, expediente 7, folios 1, vuelta y 2. AMM.

<sup>16</sup> Medición de 1709 en Civil, volumen 36, año 1709, expediente 19, folios 4 a 5 vuelta. Medición de 1717 en Civil, volumen 44, año 1717, expediente 23, folios 4 vuelta y 5. AMM.

<sup>17</sup> Civil, volumen 40, año 1713, expediente 3, folio 2 vuelta. AMM.

<sup>18</sup> Protocolos, volumen 11, años 1717-1725, número 69. AMM.

<sup>19</sup> Civil, volumen 19, años 1690-1698, expediente 12, folio 7 vuelta. AMM.

<sup>20</sup> Civil, volumen 44, año 1717, expediente 23, folios 4 vuelta y 5. AMM.

<sup>21</sup> Civil, volumen 19, años 1690-1698, expediente 5, folio 3 vuelta. AMM.

<sup>22</sup> Civil, volumen 35, año 1708, expediente 20, folio 3 vuelta. AMM.

<sup>23</sup> Civil, volumen 19, años 1690-1698, expediente 12, folio 7 vuelta. AMM.

- <sup>24</sup> Civil, volumen 22, años 1697-1702, expediente 18, folios 3 y vuelta. AMM.
- <sup>25</sup> Civil, volumen 24, años 1700-1701, expediente 4, folio 2 vuelta. AMM.
- <sup>26</sup> Civil, volumen 26, año 1703, expediente 2, número 5, folio 10 vuelta. AMM.
- <sup>27</sup> Protocolos, volumen 11, años 1717-1725, número 1, folios 6 vuelta y 7. AMM.
- <sup>28</sup> Civil, volumen 44, año 1717, expediente 21, folio 2. AMM.
- <sup>29</sup> Expediente sobre la obligación de los vecinos de Monterrey de construir sus casas, años 1635-1636 y 1653-1658. Civil, volumen 7, años 1650-1654, expediente 15, folios 63, vuelta 64. AMM.
- <sup>30</sup> Civil, mismos volumen y expediente, folios 38 y vuelta. AMM.
- <sup>31</sup> Civil, mismos volumen y expediente, folios 1 y vuelta. AMM.
- <sup>32</sup> Civil, mismos volumen y expediente, folios 4 y vuelta. AMM.
- <sup>33</sup> Civil, volumen 7, años 1650-1654, expediente 15. Véanse los folios en el texto. AMM.
- <sup>34</sup> Civil, mismos volumen y expediente, folios 41 y vuelta. AMM.
- <sup>35</sup> Civil, mismos volumen y expediente, folios 63, vuelta y 64. AMM.
- <sup>36</sup> Civil, mismos volumen y expediente, folios 64 vuelta. AMM.
- <sup>37</sup> Civil, mismos volumen y expediente, folios 66. AMM.
- <sup>38</sup> Civil, mismos volumen y expediente, folios 73 y vuelta. AMM.
- <sup>39</sup> Acuerdo del cabildo de 1658 en Civil, volumen 7, años 1650-1654, expediente 4-A. AMM.
- <sup>40</sup> "Providencias del buen gobierno (del gobernador Martín de Zavala)..." Civil, volumen 13, años 1672-1679, expediente 11, folios 1 vuelta y 2. AMM.
- <sup>41</sup> "Testimonio de las diligencias practicadas (en 1791) por el Gobernador del Nuevo Reino de León (Manuel Bahamonde y Villamil), sobre el paraje donde se podrá poner la capital de este Obispado..." Civil, volumen 147, año 1791, expediente 12. Informe del gobernador Bahamonde en folios 43 vuelta a 66. Los folios están sin numerar. Archivo Municipal de Monterrey. Publicado por el doctor José Eleuterio González en *Obras Completas*, tomo III, Monterrey, 1887, pp. 391-472. El informe del Gobernador Bahamonde en las pp. 443-472.

- <sup>42</sup> Declaración de fray Antonio de la Vera y Gálvez en "Testimonio de las diligencias practicadas...", folios 22 a 31.
- <sup>43</sup> Declaración de fray Cristóbal Bellido y Fajardo en "Testimonio de las diligencias practicadas...", folios 31 vuelta a 43.
- <sup>44</sup> "Testimonio de las diligencias practicadas...", folio 46 vuelta.
- <sup>45</sup> "Testimonio...", folio 47.
- <sup>46</sup> "Testimonio...", folio 54.
- <sup>47</sup> "Testimonio...", folio 57 vuelta.
- <sup>48</sup> José Eleuterio González. Colección de noticias y documentos para la historia del estado de Nuevo León... Monterrey, 1867, pp. 130 y 133.
- <sup>49</sup> Mons. Aureliano Tapia Méndez. *Obispado del Nuevo Reino de León*. Monterrey, 1988, pp. 80 y 81. *La Catedral del Nuevo Reino de León*. Monterrey, 1989, p. 73.

Además yo era aficionado a la literatura clásica de la Edad de Oro, enamorado de España y pendiente, por los medios masivos de comunicación de la guerra civil española.

Tuve noticias de García Lorca en una primera lectura de "Doña Rosita la Soñadora" obra que fue extraída subrepticamente de España y entregada al entonces Subsecretario de Hacienda Don Antonio Armendáriz, un poco después de su cobarde asesinato en Agosto del 36 cerca de Viznar, por el camino de Alfácar.

Desde entonces me aficioné a la poesía de los nuevos valores de la República.

De manera que, cuando los españoles refugiados llegaron a México, ya estaba preparado ideológica y anímicamente para recibirlos. Ellos se diseminaron por la República y en el caso de Nuevo León, fueron acogidos con gran afecto y admiración en mi Estado natal.

Voy a dar, aquí, en este acto conmemorativo y en calidad de homenaje a su memoria y respeto por este Ateneo, mis vivencias del primer contacto real con la República, a través de los refugiados trasterrados, para rescatar, con nostalgia, algunos rasgos de sus bellas, tristes y dramáticas biografías.